INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Periodo del Informe mes / año	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**No. CONT/ CONV - AÑO**	**Nombre del Contratista / Cooperante**	**No. de identificación**
noviembre-2025	Dirección de Infraestructura	2095-2024	CONSORCIO INTERCONECTIVIDAD - SC	901.886.170-4

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	**Fecha del Registro de designación**	**Nombre Completo y Cargo**	**No. de identificación**
Resolución No. 04904 del 19 de noviembre 2025	19/11/2025	MARÍA CAROLINA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ	32907441

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)													
Convenio		**Contrato**	X	**Tipo:**	**CONTRATO - INTERVENTORÍA**						**Modalidad de selección**	CONCURSO DE MERITOS	
Legaliza Recursos		**SI**		**NO**		**Legaliza Bienes**	**SI**	X	**NO**				

Objeto: Ejercer la interventoria integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones tecnicas, juridicas, financieras y administrativas del contrato interadministrativo N° 1203 de 2023, correspondiente al acuerdo especifico N° 2, derivado del convenio interadministrativo Marco de cooperación N° 790 de 2023 "conectividad para cambiar vidas"

No. Rubro presupuestal	**Nombre del Rubro Presupuestal**	**Valor Contrato y/o Convenio**		**Fechas**	
C-2301-0400-21-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 3.587.000.000,00	**Fecha de Suscripción**	1/11/2024
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)	$ 185.000.000,00	**Fecha de Inicio**	25/11/2024
		Aporte - Otros		**Fecha Final de Ejecución**	31/12/2025
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de ejecución según prórrogas**	
		Valor Total	$ 3.772.000.000,00		
N° de proceso en SECOP	**Fecha de Publicación en SECOP**				
FTIC-CM.006-2024	17/9/2024				

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	**Fecha de aprobación de la Póliza**	**Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)**	**Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza**	**N.° de Registro Presupuestal**	**Valor en el Registro**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)**
CUMPLIMIENTO	21/11/2024	11-44-101239943	26/05/2025	604324	$ 866.695.515	13/11/2024	25/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/11/2024	11-44-101239943	26/05/2025	19125	$ 2.720.304.485	2025/01/16	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2024	11-44-101239943	26/05/2025	175425	$ 185.000.000	29/04/2025	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	21/11/2024	11-40-1010170479	26/05/2025				

| DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE | | |

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
25/7/2025	$ 515.050.747,67	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 5) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	28/08/2025	306096325 306109525	0%	$ 515.050.747,67		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/9/2025	$ 515.050.747,66	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y 6) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico. aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo	31/10/2025	418840525 418835325	0%	$ 515.050.747,66		dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
25/11/2024	$ 453.384.081,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 7) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
10/12/2025	$ 226.692.040,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 8) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
26/12/2025	$ 226.692.040,00	Sujeto a la entrega por parte del Interventor y aprobación por parte del Supervisor de: (i) Informe de actividades de Interventoría (periodo 9) (ii) cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el anexo técnico.	dd/mm/aaaa	0	0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	**$ 3.772.000.000,00**		**ACUMULADOS**		**0%**	**$ 2.395.330.442,00**	0%	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	**TOTAL**	**$ -**	

SALDO POR GIRAR:	$ 1.376.669.558	36%		**ANTICIPO POR AMORTIZAR**	**$ -**	**0%**	**SALDO POR LEGALIZAR:** $ 2.395.330.442 100%

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	**PERIODO:**	mm/yy	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**		**ACUMULADO:** $ -	**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:** $ -
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	**PERIODO:**	mm/yy	**VALOR ($) EN EL PERIODO:**	$ -		**TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:** $ -

EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.		1,25%	15,42%	A la fecha se han efectuado dos pagos por el FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES así: 1. Primer pago por valor de $93.280.280,00 el 21 de marzo de 2025 comprobante No. 76618525 2. Segundo pago por valor de $302.813.838,00 el 21 de marzo de 2025 No. 76383725 3. Tercer pago por valor de $453.384.081,00 el 26 de mayo de 2025 Comprobante No. 159890925 4. Cuarto pago por valor de $ 515.050.747,67 el 22 de julio de 2025 Comprobantes No. 251034825-2509855250 5. Quinto pago por valor de $ 515.050.747,67 el 28 de agosto de 2025 Comprobantes Nos. 306096325-306109525 6. Sexto pago por valor de $ 515.050.747,67 el 31 de octubre de 2025 Comprobantes Nos. 418840525 - 418835325 7. Séptimo pago por valor de $ 453.384.081,00 Radicado Mintic No. 251147897 del 25/11/2025 (Pendiente de pago)
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.		1,25%	15,42%	Mediante Resolución No. 04904 del 19 de noviembre 2025, se designó a María Carolina Zuñiga Hernández como supervisora del Contrato No. 2095-2024
3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.		1,25%	15,42%	En cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a las actas del comité operativo con ISP's, en el periodo que comprende 01 al 30 de noviembre del año en curso. Donde participan activamente (Interventoría, MinTIC, InterNexa y los ISP's) se informa que durante el periodo evaluado está en proceso un cambio en la metodología de seguimiento a cada uno de los ISPs en aspectos operativos, financieros y documentales, este cambio está en estudio por parte del comité asesor. En consecuencia, el seguimiento y control del mes de noviembre 2025 se centró en el sistema de información y control de accesos.
4. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.		1,25%	15,42%	Durante el periodo del presente informe no fue requerida información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.		1,25%	15,42%	Durante el periodo del presente informe no se presentó reclamación circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.		1,25%	15,42%	La supervisión ha cumplido de manera rigurosa y profesional con la obligación de guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista, en todos los casos en que ha sido aplicable. Se han implementado los protocolos necesarios para salvaguardar la información sensible, asegurando su manejo discreto y la prevención de cualquier divulgación no autorizada.
	Total	7,48%	92,52%	
*** Obligaciones Consorcio Interconectividad - SC**	**Ponderación 1** 100%	**(%) Avance mes**	**(%) Acumulado**	**Actividades realizadas y novedades en el período**
Cumplir con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hagan parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.		0,136%	1,682%	La interventoría ha dado cumplimiento con la gestión de seguimiento y control, cumpliendo asi con con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hacen parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas.
Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación, supervisión e interventoría del MINTIC y todos los documentos que forman parte del expediente contractual de los contratos a supervisar tales como estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de supervisión e interventoría.		0,136%	1,682%	Se ha cumplido de manera íntegra con lo establecido en el objeto del Contrato de Interventoría, conforme a los términos y condiciones pactados, así como con las obligaciones derivadas del mismo, de la propuesta, los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos y los demás documentos que forman parte integral del contrato
Contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.		0,136%	1,682%	El Consorcio Inter-Conectividad SC cuenta con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Mantener los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio. Si por causas excepcionales no atribuibles al interventor, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Entidad, en los términos indicados en este documento y el Anexo Técnico.	0,136%	1,682%	En cumplimiento de la obligación establecida a la presentación de personal, se llevo a cabo la presentación de las hojas de vida, según lo dispuesto con el Radicado No. 241097037. El alcance del cumplimiento incluye los siguientes números de radicado y sus respectivas fechas: 241097037 – 19/11/2024 __241097049 – 19/11/2024 __241098305 – 22/11/2024 La interventoria preservo los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embrago mediante comunicados solicIta los siguietnes cambios: 1) CCV-AE2-INTV-DIRINF-0218-25 con radicado Mintic No. 251011697del 3/02/2025con asunto SOLICITUD DE CAMBIO - HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO 2) CCV-AE2-INTV-DIRINF-0260-25con radicado Mintic No. 251015363 del 12/2/2025 con asunto ALCANCE A LA SOLICITUD DE CAMBIO - HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO, COMUNICADO CCV-AE2-INTV-DIRINF-0218-25, RADICADO MINTIC NO. 251011697 Solicita a la Supervisión del contrato el cambio de del cargo de Tecnólogo Archivista 3) CCV-AE2-INTV-DIRINF-0359-25 radicado Mintic No. 251023387 del 4/03/2025 Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO - HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO: DIRECTOR TÉCNICO/ TECNÓLOGO LLAMADAS SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO 4) CCV-AE2-INTV-DIRINF-811-25 con radicado Mintic No. 251063024 28/05/2025 Asunto: Respuesta al comunicado No. 25208286. Solicitud de cambio - hoja de vida director Financiero. CCV-AE2-INTV-DIRINF-787-25 con radicado Mintic No. 251060905 22/05/2025 Asunto: Solicitud de cambio - hoja de vida Director Financiero CCV-AE2-INTV-DIRINF-782-25 con radicado Mintic No. 251060129 21/05/2025 Asunto: Solicitud de cambio - hoja de vida Director Técnico CCV-AE2-INTV-DIRINF-752-25 con radicado Mintic No. 251057544 16/05/2025 Asunto: Solicitud de cambio - hoja de vida tecnólogo llamadas satisfacción y calidad de servicio 5) CCV-AE2-INTV-DIRINF-1105-25 con radicado Mintic No. 251085083 del 16/07/2025 Asunto: Solicitud de cambio hoja de vida – Profesional de Sistema de Información 6) CCV-AE2-INTV-DIRINF-1601-25 con radicado Mintic No. 251131683 del 16/10/2025 Asunto: SOLICITUD DE CAMBIO - HOJA DE VIDA PROFESIONAL TÉCNICO 7) CCV-AE2-INTV-DIRINF-1841-25 con radicado Mintic No. 251149022 del 27/11/2025 Asunto: Presentación hojas de vida profesionales técnicos OTROSÍ No.2 Contrato de Interventoría No. 2095 de 2024
Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado.	0,136%	1,682%	A través de la Dirección de Interventoría, se llevó a cabo el control de las actividades encomendadas, dentro del plazo establecido, con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contratado.
Entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros 6 días calendario del mes, el informe de las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	0,136%	1,682%	Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1725-25 y radicado Mintic No. 251141802 del 10 de noviembre de 2025, la Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2025.
Atender, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	0,136%	1,682%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, fueron atendidos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, mediante los siguientes comunicados de respuesta: 1|27/11/2025|251148727|38|20/11/2025|251146403|74|18/11/2025|251144510|110|11/11/2025|251142092 2|27/11/2025|251148724|39|20/11/2025|251146405|75|18/11/2025|251144513|111|11/11/2025|251142096 3|26/11/2025|251148587|40|20/11/2025|251146176|76|18/11/2025|251144511|112|10/11/2025|251141802 4|26/11/2025|251148578|41|20/11/2025|251146168|77|18/11/2025|251144515|113|7/11/2025|251141332 5|26/11/2025|251148593|42|20/11/2025|251146171|78|18/11/2025|251144503|114|7/11/2025|251141111 6|26/11/2025|251148588|43|20/11/2025|251146175|79|18/11/2025|251144507|115|7/11/2025|251141346 7|26/11/2025|251148594|44|20/11/2025|251146173|80|14/11/2025|251144070|116|7/11/2025|251141324 8|26/11/2025|251148590|45|20/11/2025|251146165|81|13/11/2025|251143567|117|7/11/2025|251141322 9|26/11/2025|251148591|46|20/11/2025|251145857|82|13/11/2025|251143793|118|7/11/2025|251141328 10|26/11/2025|251148586|47|20/11/2025|251145854|83|13/11/2025|251143796|119|7/11/2025|251141330 11|25/11/2025|251148664|48|19/11/2025|251145635|84|13/11/2025|251143794|120|7/11/2025|251141334 12|25/11/2025|251147945|49|19/11/2025|251145644|85|13/11/2025|251143806|121|7/11/2025|251141335 13|25/11/2025|251147897|50|19/11/2025|251145640|86|13/11/2025|251143805|122|7/11/2025|251141337 14|25/11/2025|251147799|51|19/11/2025|251145641|87|13/11/2025|251143798|123|7/11/2025|251141347 15|25/11/2025|251147800|52|19/11/2025|251145645|88|12/11/2025|251143795|124|7/11/2025|251140943 16|25/11/2025|251147806|53|19/11/2025|251145632|89|12/11/2025|251143802|125|7/11/2025|251140944 17|25/11/2025|251147802|54|19/11/2025|251145633|90|12/11/2025|251143800|126|7/11/2025|251140832 18|25/11/2025|251147762|55|19/11/2025|251145634|91|12/11/2025|251142999|127|7/11/2025|251140947 19|25/11/2025|251147763|56|19/11/2025|251145636|92|12/11/2025|251143015|128|6/11/2025|251140335 20|25/11/2025|251147803|57|19/11/2025|251145638|93|12/11/2025|251142989|129|5/11/2025|251139860 21|25/11/2025|251147805|58|19/11/2025|251145639|94|12/11/2025|251142993|130|5/11/2025|251139881 22|25/11/2025|251147809|59|19/11/2025|251145637|95|12/11/2025|251142995|131|5/11/2025|251140940 23|25/11/2025|251147811|60|19/11/2025|251145860|96|12/11/2025|251143004|132|5/11/2025|251139866 24|25/11/2025|251147812|61|19/11/2025|251145260|97|12/11/2025|251143007|133|5/11/2025|251139873

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487 del 30 de diciembre de 2024
Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, de conformidad a lo establecido en la Ley 1582 de 2012 y en el Decreto reglamentario 1377 de 2013. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no los utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no a divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar	0,136%	1,682%	La interventoría salvaguardó los activos de información confidencial que ha obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades.
Llevar de forma ordenada un archivo de interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC/MinTIC cuando este lo requiera, y se entregará según lo establecido en el anexo técnico y/o en los términos requeridos por la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.	0,136%	1,682%	El archivo de interventoría se gestionó de manera organizada, en cumplimiento con los procesos de gestión documental y las políticas de archivo establecidas por el Ministerio de TIC, a través del Sistema de Información y demás archivos físicos y digitales. https://smartycolombia2.sharepoint.com/sites/INTERVENTORAINTERNEXA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FINTERVENTORAINTERNEXA%2FDocumentos%20compartidos%2F01%2E%20INTERVENTOR%C3%8DA&viewid=82a05d0b%2D8aeb%2D47dd%2Dbbb5%2Df52076b14110
Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o su representante legal -según el caso-. Si el personal se vincula mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, los pagos referidos en este numeral se acreditarán con los documentos correspondientes, según el caso.	0,136%	1,682%	Se generó la CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 la Empresa CONSULTORIA SC SAS identificada con NIT 901.715.331 - 0,CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 de la Empresa SMARTY COLOMBIA SAS BIC identificada con NIT 900.249.549-6 y CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 CONSORCIO INTERCONECTIVIDAD SC, con NIT 901.886.170-4.
Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.	0,136%	1,682%	Para el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, no se presentaron incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.
Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	0,136%	1,682%	Durante noviembre de 2025 no se reportaron eventos que pudieran afectar la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable del control de la ejecución de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	0,136%	1,682%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, no se presentaron peticiones ni amenazas relacionadas con el contrato vigente.
Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y la ejecución del contrato, incluyendo la etapa de liquidación del mismo siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa del interventor, así como de las obligaciones que a este le corresponden.	0,136%	1,682%	En noviembre de 2025 no se presentaron eventos por los que la interventoría deba responder penal, fiscal, civil o disiciplinariamente.
Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.	0,136%	1,682%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, no se presentó pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.
Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro.	0,136%	1,682%	En noviembre de 2025 no se presentaron PQRSD en los términos de la regulación, en cuanto a la prestación del servicio de internet fijo, no obstante las solicitudes de los diferentes ISP´s se an contestado en los plazos contractuales.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN o por un proveedor autorizado por ésta, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.	0,136%	1,682%	La interventoría presentó facturación electrónica validada por la DIAN, en las fechas establecidas como se relaciona: 1. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-0052-24 Radicado Mintic No.241108596 del 24/12/2024 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-11 por valor de $ 93.980.279,50 2. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-0058-24 Radicado Mintic No.241109182 del 26/12/2024 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-13 por valor de $ 302.813.838,00 3. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-0536-25 Radicado Mintic No.251041936 del 11/04/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-19 por valor de $ 453.384.081,00 4. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-0910-25 Radicado Mintic No.251069248 del 11/06/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-21 por valor de $515.050.747,67 5. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1142-25 Radicado Mintic No.251094551 del 21/07/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-22 por valor de $515.050.747,67 6. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1544-25 Radicado Mintic No. 251127920 del 07/10/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-24 por valor de $515.050.747,67 7. Con comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1825-25 Radicado Mintic No. 251147897 del 25/11/2025 se presenta la factura electrónica de venta No. SC-26 por valor de $ 453.384.081,00
Manejar la información producto de la ejecución del contrato, de acuerdo con la política de Seguridad y Privacidad de la información y la Política de Tratamiento de datos Personales del Ministerio TIC.	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487 del 30 de diciembre de 2024
Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y el 31 de octubre de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de septiembre de 2025, mediante comunicadoCCV-AE2-INTV-DIRINF-1546-25 y radicado Mintic No. 251128100 del 07 de octubre de 2025.
Adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. Para tal efecto, se entenderán como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiennto con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, mediante comunicado escrito CCV-AE2-INTV-DIRINF-0070-24 - N° Radicado: 241110487.
Adoptar un plan de continuidad de operación de los servicios frente a posibles eventos de interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.	0,136%	1,682%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, no se presentaron interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.
Emitir reportes, de manera semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los controles de seguridad requeridos por la Res. 448 de 2022, o aquella que la modifique, derogue o sustituya. En caso de identificarse brechas, el contratista realizará esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.	0,136%	1,682%	Se emitió reporte semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, mediante comunicado radicado MinTIC No. 251147431 del 24/11/2025.
Realizar el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No 2, (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa.	0,136%	1,682%	El seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, se registran en el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante CCV-AE2-INTV-DIRINF-1725-25 y radicado Mintic No. 251141802 del 10 de noviembre de 2025.
Dar cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,136%	1,682%	El periodo entre elentre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, no corresponde a etapa de empalme.
Realizar mesas de trabajo con los ejecutores derivados del Contrato Interadministrativo 1203 de 2023, dentro de los diez (10) día calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, de trabajo con los ejecutores del Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) en los diez (10) días siguientes a su suscripción, con el fin de informarse del estado y avance particular de cada uno de ellos y poder definir su plan de trabajo el cual será presentado con un término no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir de la terminación de las mesas de trabajo el cual deberá ser aprobado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por la supervisión. Las actividades que deberá realizar el interventor durante el primer mes de ejecución, sin perjuicio de las obligaciones contractuales que tiene a su cargo, serán las siguientes:	0,136%	1,682%	Se dió cumplimiento a la obligación durante el primer mes de ejecución, tal y como se evidencia infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025.
Recibir la información relacionada con el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 790 de 2023, el Acuerdo Especifico No 1 y el Acuerdo Especifico No 2 (Contrato Interadministrativo 1203 de 2023), junto con sus anexos, y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de los mismo.	0,136%	1,682%	La interventoría conforme al cumplimiento a las Obligaciones de Empalme señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico, generó alcance al informe de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Recibir los Contratos de Fomento y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de éstos de la ejecución de los recursos.	0,136%	1,682%	La interventoría conforme al cumplimiento a las Obligaciones de Empalme señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico, generó alcance al informe de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Realizar la transferencia documental del proyecto, lo cual incluye los procedimientos, formatos, metodologías, bases de datos, sistema de gestión, seguimiento y control y demás herramientas desarrolladas para el desarrollo de las actividades de control, seguimiento, verificación; así mismo en caso de que exista, el Back Up de información que se haya generado a la fecha con el respectivo instructivo de migración la data en caso que aplique.	0,136%	1,682%	Para el corte del informe, no aplica la transferencia documental del proyecto, ya que no se han generado nuevos insumos o actualizaciones que requieran este proceso. No obstante, cualquier información relevante será gestionada conforme a los lineamientos establecidos.
Recibir por parte de Internexa el reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato, indicando como mínimo: total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a la fiducia, rendimientos causados, rendimientos reintegrados, GMF (rendimientos), total de órdenes de pago tramitadas indicando el estado (aprobadas, rechazas o en verificación); relación total de órdenes de pago aprobadas vs pagadas por la Fiduciaria con su respectivas retenciones, GMF (órdenes de pago), Comisiones Bancarias servicios financieros (que contractualmente sean permitidos) y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,136%	1,682%	La interventoria conforme al cumplimiento a las Obligaciones para el presente informe en relación con el Anexo Técnico Numeral 2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA Sub Numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME, recibió la información lo referido al literal d del anexo técnico, como se evidencia en el alcance al informe de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir por parte de los ISP´s reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato indicando como mínimo total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a través de la fiducia, total de órdenes de pago tramitadas en el periodo con sus respectivos soportes (facturas de compra, pago de contratos laborales o por prestación de servicios, entre otros), aprobadas y pagadas por la fiducia y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,136%	1,682%	La interventoría conforme al cumplimiento a las Obligaciones para el presente informe en relación con el Anexo Técnico Numeral 2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA Sub Numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME, no se recibió por parte de los ISP´S, lo referido en el literal h del anexo técnico, como se evidencia en el alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir por parte de Internexa S.A. relación detallada de activos adquiridos con recursos del Fondo Único de TIC y efectivamente instalados en el proyecto, inventariados y valorados; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario en el Patrimonio Autónomo y el estado del mismo al momento de la presentación a la interventoría entrante. Saldos en fiducia, relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con su respectiva certificación (en caso de que aplique); reporte sobre la situación financiera presentada por la fiduciaria, en especial lo relacionado con el estado de activación en el Fideicomiso, las cuentas por pagar, los anticipos si existen, entre otros aspectos relevantes en el desarrollo del contrato de Interventoría.	0,136%	1,682%	La interventoría conforme al cumplimiento a las Obligaciones para el presente informe en relación con el Anexo Técnico Numeral 2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA Sub Numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME, no se recibió por parte de los ISP´S, lo referido en el literal f del anexo técnico, como se evidencia en el alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 2 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,136%	1,682%	La interventoría conforme al cumplimiento de la obligación recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 2 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.: 1.FIDUCOLDEX :::. 116912 – PATRIMONIO AUTÓNOMO CONECTIVIDAD PARA CAMBIAR VIDAS / Informe Mensual octubre de 2025 #Radicado 2025-2-012476 del 10 de noviembre de 2025.
Recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,136%	1,682%	En cumplimiento a la obligación recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual, para el mes de noviembre se recibieron las siguientes comunicaciones: CCV-AE2-TPAC-INTV-2021-25-REC 251139819 5/11/2025 CCV-AE2-TIERRA-INTV-2033-25-REC 251140581 6/11/2025 CCV-AE2-TIERRA-INTV-2032-25-REC 251140551 6/11/2025 CCV-AE2-FIBR-INTV-2031-25-REC 251140535 6/11/2025 CCV-AE2-NRJA-INTV-2028-25-REC 251140147 6/11/2025 CCV-AE2-SERV-INTV-2045-25-REC 251141152 8/11/2025 CCV-AE2-TCRZ-INTV-2047-25-REC 251141177 9/11/2025 CCV-AE2-SNNV-INTV-2065-25-REC 251141881 10/11/2025 CCV-AE2-CHNP-INTV-2060-25-REC 251066339 10/11/2025 CCV-AE2-SMIG-INTV-2056-25-REC 251141280 10/11/2025 CCV-AE2-SMIG-INTV-2055-25-REC 251141312 10/11/2025 CCV-AE2-CNT2-INTV-2051-25-REC 251141205 10/11/2025 CCV-AE2-LGON-INTV-2050-25-REC 251069382 10/11/2025 CCV-AE2-VIVE-INTV-2075-25-REC 251143018 12/11/2025 CCV-AE2-WORC-INTV-2071-25-REC 251142551 12/11/2025 CCV-AE2-SERP-INTV-2083-25-REC 251140845 13/11/2025 CCV-AE2-SERP-INTV-2082-25-REC 251140919 13/11/2025 CCV-AE2-TIERRA-INTV-2104-25-REC 251144913 18/11/2025 CCV-AE2-SMIG-INTV-2100-25-REC 251144625 18/11/2025 CCV-AE2-CNT2-INTV-2099-25-REC 251144558 18/11/2025 CCV-AE2-TCRZ-INTV-2122-25-REC 251146442 21/11/2025 CCV-AE2-LGON-INTV-2136-25-REC 251069383 24/11/2025

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Recibir por parte de Internexa S.A. los informes de rendición de cuentas que hasta la fecha de entrega hubiera efectuado la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en lo que se refiere al Acuerdo Específico No. 2. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes con la periodicidad que se produzcan, de acuerdo con lo previsto en el contrato de fiducia.	0,136%	1,682%	La Fiduciaria de Comercio Exterior Fiducoldex realizó el envío del informe del mes de octubre 2025 mediante comunicado No. Radicado 2025-2-012476 / 116912 – 116912, al cuál se emitó concepto por medio del radicado 251145264 el 18 de noviembre 2025
Recibir la relación detallada de eventos de fuerza mayor, la superación de los mismos, así como las acciones de mitigación adelantadas durante la ejecución del contrato objeto de supervisión.	0,136%	1,682%	La interventoría conforme al cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico, generó alcance al infomre de empalme V2 bajo radicado No. 251010104 de fecha 29/01/2025, presentó informe detallado de la información recibida.
Recibir el informe del seguimiento a los riesgos del proyecto establecidos en el Acuerdo No 2 y a los cuales cual se le debe realizar el seguimiento, así como el informe de la materialización de los mismos, en el caso que aplique.	0,136%	1,682%	No se han informado o materializado mas riesgos en la ejecución del proyecto
Recibir la relación detallada por parte de la Supervisión de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante y su estado actual, en el caso que aplique.	0,136%	1,682%	Durante el mes de noviembre de 2025 no se presentaron acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante.
Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, el contratista empezará con las actividades de Interventoría integral (control y seguimiento) dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y este Anexo Técnico, respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conformen el mencionado contrato. Esto incluye, a partir del acta de inicio, que deberá ir desarrollando el sistema de información del interventor y el plan de calidad referido en el numeral 3 y 4 del Anexo Técnico.	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1725-25 y radicado Mintic No. 251141802 del 10 de noviembre de 2025.
Por parte de la entidad contratante recibirá información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.	0,136%	1,682%	Para el periodo comprendido entre el entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, no se recibió información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.
Al finalizar el primer mes y habiendo desarrollado las actividades de empalme, el interventor entrante deberá entregar al supervisor del contrato de interventoría un informe que compile la información recibida y que corresponderá al periodo 1, para este informe se deberá considerar las características indicadas en el numeral 7.3 INFORME DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiento a la obligación mediante comunicado: PRESENTACIÓN INFORME DE EMPALME – INTERVENTORÍA. CCV-AE2-INTV-DIRINF-0066-24, Radicado MinTIC No. 241109937 ALCANCE AL RADICADO MINTIC NO. 241109937 - PRESENTACIÓN INFORME DE EMPALME CCV-AE2-INTV-DRINF-0195-25 MINTIC NO. 241109937
Recibir relación detallada inventariada y valorada de elementos, componentes y equipos adquiridos, efectivamente instalados, puestos en servicio y aprobados como parte del cumplimiento del Acuerdo Especifico No 2 Contrato de Interadministrativo No 1203 de 2023; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario al momento de la presentación del informe de empalme.	0,136%	1,682%	Con radicado no. 251020977 del 27-02-2025, INTERNEXA, dió respuesta a la solicitud realizada por la Internventoría, donde se solicitaron los inventarios valorados informando que el Contrato Interadministrativo No. 1203 de 2023 (Acuerdo Específico No. 2) no establece de manera explícita que la información del inventario deba enviarse valorada. Sin embargo, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, numeral 6 "Entregables de la Red Troncal", en el informe de instalación se debe proporcionar el inventario de los equipos instalados, información que ha sido debidamente compartida con la interventoría. Bajo la modalidad de venta como cuerpo cierto, la transferencia de la Red Troncal al Patrimonio Autónomo se realizará como un conjunto indivisible, sin desagregar la valoración individual de sus componentes. En consecuencia, se aclara que al momento en que se materialice la transferencia de los activos al Patrinomio Autónomo lo cual se hará mediante un inventario de bienes cuya cantidad y valor debe coincidir con lo definido en el Anexo 3 - Memorias de cálculo, será posible evidenciar el valor del conjunto de bienes adquiridos por dicho P.A.
Otra información generada durante la etapa de ejecución y que sea requerida para el desarrollo del contrato de interventoría.	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1725-25 y radicado Mintic No. 251141802 del 10 de noviembre de 2025.
Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto.	0,136%	1,682%	La interventoría realizó el sguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto. El reporte de materialización de los riesgos asociados al proyectos se presenta en el informe mensual de la interventoria, en el informe del contratista INTERNEXA y en los informes mensuales presentados por los ISP.
Diligenciar, dentro de los primeros dos (2) días hábiles del mes, el formato de informe mensual de ejecución del contrato de interventoría o el que haga sus veces, el cual será suministrado por la entidad.	0,136%	1,682%	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se presentó el informe de ejecución F051 correspondiente al mes de octubre de 2025 mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1708-25 con radicado MinTIC No.251139860 del 05/11/2025

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del Acuerdo específico No 2, (Contrato Interadministrativo No 1203 de 2023) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión de los contratos, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.	0,136%	1,682%	La vigilancia se realiza permanentemente y se registra en el informe mensual de interventoría, entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1725-25 y radicado Mintic No. 251141802 del 10 de noviembre de 2025.
Pronunciarse de manera oportuna, cuando sea necesario, pertinente y/o cuando le sea requerido por la Entidad Contratante, sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual emita el contratista del proyecto, lo anterior en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.	0,136%	1,682%	Se recibieron y atendieron de manera oportuna las comunicaciones del FUTIC, INTERNEXA y los ISP, conforme a los tiempos y requerimientos establecidos por la Entidad Contratante. 1|27/11/2025|251148727|38|20/11/2025|251146403|74|18/11/2025|251144510|110|11/11/2025|251142092 2|27/11/2025|251148724|39|20/11/2025|251146405|75|18/11/2025|251144513|111|11/11/2025|251142096 3|26/11/2025|251148587|40|20/11/2025|251146176|76|18/11/2025|251144511|112|10/11/2025|251141802 4|26/11/2025|251148578|41|20/11/2025|251146168|77|18/11/2025|251144515|113|7/11/2025|251141332 5|26/11/2025|251148593|42|20/11/2025|251146171|78|18/11/2025|251144503|114|7/11/2025|251141111 6|26/11/2025|251148588|43|20/11/2025|251146175|79|18/11/2025|251144507|115|7/11/2025|251141346 7|26/11/2025|251148594|44|20/11/2025|251146173|80|14/11/2025|251144070|116|7/11/2025|251141324 8|26/11/2025|251148590|45|20/11/2025|251146165|81|13/11/2025|251143567|117|7/11/2025|251141322 9|26/11/2025|251148591|46|20/11/2025|251145857|82|13/11/2025|251143793|118|7/11/2025|251141328 10|26/11/2025|251148586|47|20/11/2025|251145854|83|13/11/2025|251143796|119|7/11/2025|251141330 11|25/11/2025|251148664|48|19/11/2025|251145635|84|13/11/2025|251143794|120|7/11/2025|251141334 12|25/11/2025|251147945|49|19/11/2025|251145644|85|13/11/2025|251143806|121|7/11/2025|251141335 13|25/11/2025|251147897|50|19/11/2025|251145640|86|13/11/2025|251143805|122|7/11/2025|251141337 14|25/11/2025|251147799|51|19/11/2025|251145641|87|13/11/2025|251143798|123|7/11/2025|251141347 15|25/11/2025|251147800|52|19/11/2025|251145645|88|12/11/2025|251143795|124|7/11/2025|251140943 16|25/11/2025|251147806|53|19/11/2025|251145632|89|12/11/2025|251143802|125|7/11/2025|251140944 17|25/11/2025|251147802|54|19/11/2025|251145633|90|12/11/2025|251143800|126|7/11/2025|251140832 18|25/11/2025|251147762|55|19/11/2025|251145634|91|12/11/2025|251142999|127|7/11/2025|251140947 19|25/11/2025|251147763|56|19/11/2025|251145636|92|12/11/2025|251143015|128|6/11/2025|251140335 20|25/11/2025|251147803|57|19/11/2025|251145638|93|12/11/2025|251142989|129|5/11/2025|251139860 21|25/11/2025|251147805|58|19/11/2025|251145639|94|12/11/2025|251142993|130|5/11/2025|251139881 22|25/11/2025|251147809|59|19/11/2025|251145637|95|12/11/2025|251142995|131|5/11/2025|251140940 23|25/11/2025|251147811|60|19/11/2025|251145860|96|12/11/2025|251143004|132|5/11/2025|251139866 24|25/11/2025|251147812|61|19/11/2025|251145260|97|12/11/2025|251143007|133|5/11/2025|251139873 25|25/11/2025|251147813|62|19/11/2025|251145233|98|12/11/2025|251142985|134|5/11/2025|251139875 26|24/11/2025|251147422|63|19/11/2025|251145246|99|12/11/2025|251142988|135|4/11/2025|251139876 27|24/11/2025|251147430|64|18/11/2025|251145251|100|12/11/2025|251142983|136|4/11/2025|251139050
Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, y en las demás reuniones de seguimiento tanto del contrato de interventoría como del acto administrativo particular relacionados con la ejecución del proyecto.	0,136%	1,682%	De acuerdo con la obligación de participar y ejecutar las actividades que se relacionan en el comité operativo, así como en las reuniones de seguimiento del contrato de interventoría y del acto administrativo particular relacionados con la ejecución del proyecto, se relacionan los siguientes consecutivos de actas de las sesiones realizadas: CO_AE2_021_12_11_2025
Realizar visitas de acompañamiento conforme lo señalado en el numeral 2.2.1.7 – VISITAS DE CAMPO así como el numeral del Anexo Técnico y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de ejecución presentado por la interventoría el cual será aprobado por la supervisión.	0,136%	1,682%	Para el periodo del informe se presenta la gestión realizada para el tema de visitas de acompañamiento: Asunto: "CCV-AE2-INTV-DIRINF-1709-25 Relación de las visitas de acompañamiento programadas para noviembre de 2025".radicado 251140335 Asunto: "CCV-AE2-INTV-DIRINF-1804-25 Visitas de acompañamiento a los nodos de Internexa e ISPs en los municipios de Padilla, Corinto y Caloto Cauca" radicado 251147432

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Realizar el seguimiento y legalización de recursos entregados en el marco del contrato de Interventoría.	0,136%	1,682%	La Interventoría adelantó proceso de legalización de recursos del AE2 del período correspondiente al mes de octubre 2025, mediante los siguientes comunicados: 1. CCV-AE2-INTV-DIRINF-1799-25 Radicado Mintic No.251146405 del 20/11/2025 Asunto: Legalización de los recursos octubre 2025 / Respuesta a radicado Mintic No. 251145970 - CCVAE2-INTER-INTERCO-098-2025 del 20/11/2025.
Conceptuar a la supervisión del contrato sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.	0,136%	1,682%	En noviembre de 2025 no se presentó ninguna reclamación de usuarios del espectro sobre la cual la supervisión haya solicitado concepto a la interventoría.
Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en éste y así como en los demás documentos contractuales.	0,136%	1,682%	En noviembre de 2025 la interventoría ha estado presta a responder por su gestión integral en desarrollo del seguimiento a los contratos de fomento y al acuerdo especifico No. 2.
Seguimiento del sistema de información para garantizar de la información y se mantenga la disponibilidad según lo exigido por el anexo técnico.	0,136%	1,682%	Se desarrolló Sistema de Información que permite garantizar la gestión, la administración, manejo de flujos de información y la trazabilidad del Proyecto según lo exigido por el anexo técnico
Las obligaciones específicas del interventor se detallan en el anexo técnico soporte de este documento y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y del contrato principal.	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1725-25 y radicado Mintic No. 251141802 del 10 de noviembre de 2025.
Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato; Así como las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.	0,136%	1,682%	La interventoría dió cumplimiento a las obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, para ello es presentado el informe mensual correspondiente a cada periodo. En el periodo entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, se presentó el informe mensual correspondiente al mes de octubre de 2025, mediante comunicado CCV-AE2-INTV-DIRINF-1725-25 y radicado Mintic No. 251141802 del 10 de noviembre de 2025.
Total	7,48%	92,52%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			92,52%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE									
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período				
Total			0%	0%					
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%				
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.									
Entregables	Ponderación 3		Total de Entregables						
Productos o Servicio a entregar			Entregable recibido a satisfacción	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor				
Porcentaje de Avance			0%						
% Acumulado Avance Entregables					0,0%				
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					92,52%				
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)			SI		NO	X	Número de contratos derivados a la fecha		

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	**TIPO DE DIFICULTAD**	**Gestión Adelantada**	**Resultados Obtenidos**
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
Ninguna			

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	**Recurso para la vigencia**	**Rubro**

SUSCRIPCION DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	MARÍA CAROLINA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2095-2024 VF

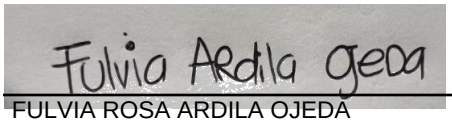
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-162642-7bb5b3-29530604
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:26:42
Finalización: 2025-12-16 15:18:09

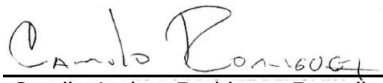
Escanee el código para verificación

Revisión: Apoyo Jurídico a la supervisión



FULVIA ROSA ARDILA OJEDA
1002271104
fardila@mintic.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Apoyo Jurídico a la supervisión



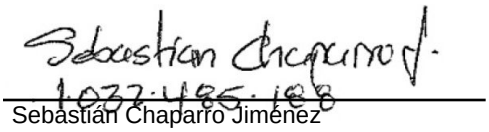
Camilo Andres Rodriguez Remolina
79983322
carodriguezr@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



Marco Esteven Fontecha
2968757
mfontecha@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de estructuración de proyectos

Elaboración: Apoyo Técnico a la supervisión



Sebastián Chaparro Jiménez
1032485188
schaparro@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2095-2024 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-162642-7bb5b3-29530604

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:26:42

Finalización: 2025-12-16 15:18:09

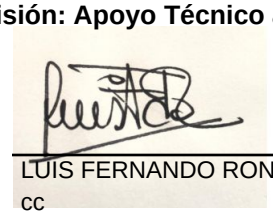
Escanee el código para verificación

Revisión: Subdirector de Estructuración de Proyectos



Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS
cc
lfroncancio@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



Oscar Julián Ayala Sierra
74243758
oayala@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



John Jairo
González Echavarría
jjgonzalez@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC - DINFRA

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2095-2024 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-162642-7bb5b3-29530604

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:26:42

Finalización: 2025-12-16 15:18:09

Escanee el código para verificación

Firma: Directora de Infraestructura (E)



MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ
32907441
mzuniga@mintic.gov.co
ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2095-2024 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-162642-7bb5b3-29530604
Creación: 2025-12-11 16:26:42
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-16 15:18:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sebastián Chaparro Jiménez schaparro@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:26:47 Lec.: 2025-12-11 16:30:00 Res.: 2025-12-11 16:30:04 IP Res.: 186.29.180.143 Canal: Email
Revisión	Marco Esteven Fontecha mfontecha@mintic.gov.co Contratista Subdirección de estructuración de proyectos	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:30:04 Lec.: 2025-12-11 16:58:09 Res.: 2025-12-11 16:59:58 IP Res.: 191.156.58.55 Canal: Email
Revisión	Camilo Andres Rodriguez Remolina carodriguezr@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:59:58 Lec.: 2025-12-12 00:50:16 Res.: 2025-12-12 00:50:21 IP Res.: 152.201.125.61 Canal: Email
Revisión	FULVIA ROSA ARDILA OJEDA fardila@mintic.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-12-12 00:50:21 Lec.: 2025-12-12 05:33:15 Res.: 2025-12-12 05:33:32 IP Res.: 191.95.50.35 Canal: Email
Revisión	John Jairo jjgonzalez@mintic.gov.co Contratista MinTIC - DINFRA	Aprobado	Env.: 2025-12-12 05:33:32 Lec.: 2025-12-12 06:37:16 Res.: 2025-12-12 06:37:25 IP Res.: 172.225.173.145 Canal: Email
Revisión	Oscar Julián Ayala Sierra oayala@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-12-12 06:37:25 Lec.: 2025-12-12 07:42:50 Res.: 2025-12-12 07:42:56 IP Res.: 191.95.55.105 Canal: Email
Revisión	LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS lfroncancio@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-12 07:42:56 Lec.: 2025-12-12 07:53:15 Res.: 2025-12-12 07:53:29 IP Res.: 191.156.56.236 Canal: Email
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-12-12 07:53:29 Lec.: 2025-12-15 08:41:39 Res.: 2025-12-15 08:41:41 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ mzuniga@mintic.gov.co ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-15 08:41:42 Lec.: 2025-12-16 15:18:05 Res.: 2025-12-16 15:18:08 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email